

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Habiéndose padecido error material de copia en la Ley inserta en la *Gaceta* del día 28 de diciembre último, se publica nuevamente a continuación, debidamente rectificada:

El Presidente de la República Española,
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, para dejar en suspenso durante el plazo de cuatro meses las bases 9.ª, 11, 12, 26, 28 y 29 de la ley de Coordinación de servicios sanitarios, fecha 11 de julio último.

Artículo 2.º El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión procederá con urgencia a constituir una Comisión o Conferencia, encargada de proponer en dicho plazo cuantas disposiciones o Reglamentos se refieren al personal y servicio afectados por la mencionada Ley.

Artículo 3.º Las consignaciones presupuestarias correspondientes a la dotación de todos los sanitarios municipales (Médicos, Farmacéuticos titulares, Tocólogos, Oculistas, Odontólogos, Inspectores de Higiene pecuaria, Practicantes y Comadronas) serán ingresadas por los Municipios correspondientes en las Delegaciones de Hacienda de las respectivas provincias, a partir del 1.º de enero de 1935, si los Ayuntamientos respectivos han dejado transcurrir un cuatrimestre sin efectuar el pago de las nóminas de las clases sanitarias.

En el caso de que los Ayuntamientos no hayan ingresado trimestralmente la consignación referida, las Delegaciones de Hacienda descontarán su importe de los pagos que tengan que efectuar a los respectivos Ayuntamientos en concepto de participación de éstos en los impuestos del Estado, que no se abonarán en ningún caso hasta que hayan sido satisfechas como obligaciones primordiales el pago de las clases sanitarias.

Por las Delegaciones de Hacienda se realizarán los trabajos de organización precisos para que en forma conveniente pueda asegurarse que del día 1.º al 15 de cada mes puedan ser entregadas a los Habilitados que designen las cantidades precisas para que, a su vez, éstos abonen los haberes devengados a los sanitarios municipales de la provincia.

Artículo 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente, que empezará a regir al día siguiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Por tanto,
Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.
El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, Oriol Anguera de Sojo.

(Gaceta 13 enero 1935).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las numerosas peticiones elevadas para la ampliación del número de asignaturas que pueden convalidarse en la convocatoria del mes actual, y estimándose justas y atendibles las razones alegadas,

Este Ministerio ha resuelto que los Institutos nacionales de Segunda enseñanza abran nueva matrícula, por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en la *Gaceta de Madrid*; admitiéndose, sin limitación, el número de asignaturas que falten a los alumnos para terminar el Bachillerato elemental. Los del Bachillerato universitario y los de los planes de adaptación y de 1903, podrán, asimismo, formalizar matrícula, siempre que el número de sus asignaturas no constituya curso completo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, a 14 de enero de 1935.—P. D., Mariano Cuber.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 15 enero 1935).

SECCION SEGUNDA

Núm. 308.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

El vecino de esta Ciudad José Villar Martínez, manifiesta que el día 14 del actual, desapareció de su casa su hijo José Villar Soriano, de 16 años, estatura regular, tez morena, con pecas, pelo negro y que vestía pantalón azul rayado, americana color chocolate, abrigo marrón claro y zapatillas negras.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, practiquen gestiones para la busca de dicho menor, a fin de reintegrarlo a su domicilio. Zaragoza, 16 de enero de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

Núm. 323.

PELICULAS.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa ha prohibido la proyección en todo el Territorio nacional de la película titulada «Pathe journal, núm. 76», de la casa Cine educativo (S. E. C. E.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento, por parte de las Autoridades y empresas cinematográficas de esta provincia. Zaragoza, 16 de enero de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Relación de las facturas de cupones de la Deuda del Estado y títulos amortizados que se han remitido desde el 5 hasta el día de hoy al Banco de España para que proceda a su pago.

CLASE DE DEUDA

Cupónes.

Interior 4 por 100, hasta la factura número 2.475.

Exterior 4 por 100, hasta la factura número 600.

Amortizable 4 por 100, 1908, hasta la factura número 300.

Idem 5 por 100, 1917, hasta la factura número 1.725.
Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 1.350.
Idem 5 por 110, 1926, hasta la factura 525.
Idem 5 por 100, 1927, con impuesto, hasta la factura número 1.875.

Idem 5 por 100, 1927, sin impuesto, hasta la factura número 1.800.

Idem 3 por 100, 1928, hasta la factura número 600.

Idem 4 por 100, 1928, hasta la factura número 525.

Idem 4'50 por 100, 1928, hasta la factura número 450.

Idem 5 por 100, 1929, hasta la factura número 600.

TITULOS AMORTIZADOS

Amortizados 4 por 100, 1908, hasta la factura número 17.

Idem 5 por 100, 1917, hasta la factura número 60.

Idem 5 por 100, 1920, hasta la factura número 90.

Idem 5 por 100, 1927, hasta la factura número 85.

Idem 3 por 100, 1928, hasta la factura número 25.

Idem 4 por 100, 1928, hasta la factura número 9.

DEUDA FERROVIARIA

Cupón.

Amortizable al 5 por 100, hasta la factura número 850.

Idem al 4'50 por 100, 1928, hasta la factura número 182.

Idem al 4'50 por 100, 1929, hasta la factura número 546.

Los presentadores pueden percibir en dicho Banco el importe de sus facturas previa la entrega del resguardo correspondiente.

Madrid, 12 de enero 1935.—El Director general, José M.^a Fábregas del Pilar.

(Gaceta 13 enero 1935).

Y PREVISION

Núm. 295.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

En vista de propuesta formulada por el señor Teniente de Alcalde del distrito de La Seo, D. Carlos Navarro, la Alcaldía ha tenido a bien disponer que se nombre a D. Miguel de Diego Muñoz, Agente ejecutivo encargado de la tramitación de expedientes por multas que impongan los señores Tenientes de Alcalde.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del público en general. Zaragoza, 15 de enero de 1935.—El Alcalde, López de Gera.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.^o del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

310. — Gallur. — Felipe Carbonell Calavia, Mariano Sancho Marín y Luis Cuartero Pueyo.

311. — Biota. — Manuel Marín Torreno, Mariano Ornas Marcellán y Eugenio Pérez Pérez.

312. — Pina. — Francisco Aguilar Artigas.

313. — Sigüés. — Juan Marín Gracia.

314. — Villalengua. — Romualdo Pérez Giménez.

315. — Villafranca de Ebro. — Mariano Droniz Cantín.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

318. — Aladrén

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

316. — Sobradiel

Liquidaciones de presupuestos y relación de deudores y acreedores.

319. — Lumpiaque

320. — Paracuellos de la Ribera

321. — Pedrola

Padrón de cédulas personales.

306. — Jarque

TAUSTE Núm. 317.

Durante el plazo de quince días quedan expuestas en el Negociado de Montes de la Secretaría del Ayuntamiento las Secciones Fiscales del Servicio de Registro de la riqueza rústica de este término municipal, formadas por las Brigadas de Ingenieros del Estado, para que los contribuyentes las examinen y puedan solicitar las inclusiones o exclusiones en las mismas. Tauste, a 15 de enero de 1935. — El Alcalde, Claro Barrutia.

ALAGON

Núm. 6.593.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de noviembre.

Sesión del día 7. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la última semana.

Darse asimismo por enterados del resultado que ofrece la administración de arbitrio sobre carnes, durante el finado mes de octubre.

Incluir en la Beneficencia, a María Bureta y María González.

Disponer el pago de dos facturas presentadas por el carpintero Felipe Sangrós, de 154 y 110 pesetas, por trabajos realizados en las Escuelas, Matadero y otros servicios.

Dejar a cargo de la Comisión de Policía rural, la distribución gratuita de leñas entre los ancianos pobres de la localidad.

Contribuir con 50 pesetas a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Oviedo.

Girar una visita de inspección al Hospital local, para conocer las reparaciones que sea necesario efectuar.

Exigir los derechos reglamentarios por el sacrificio de una ternera en el domicilio «Casino de Alagón», siguiendo igual norma para los demás caso análogos que se presenten.

Realizar una selección de obras, por personal competente con una Comisión del Ayuntamiento, en la Biblioteca popular, retirando las que a su juicio no se consideren adaptables a los fines culturales para que la sido creada.

Facultar a la Presidencia para autorizar en nombre del Ayuntamiento el contrato de arrendamiento de la casa del Jefe de la Guardia civil de esta línea.

Conceder licencia para obras de nueva construcción a José Bazán Benito.

Designar en comisión a los Sres. Alcalde y Secretario para trasladarse a Zaragoza y gestionar la más rápida tramitación del expediente sobre traida de aguas y otros asuntos de interés municipal.

Sesión del día 14. — Aprobar el acta de la anterior.

Tener presente, para su debido cumplimiento, las circulares publicadas en los *Boletines* de la última semana sobre presupuestos.

Encargar al personal de Secretaría y Agentes municipales la confección del padrón de cédulas personales para el año próximo de 1935.

Pasar a Depositaria para su formalización, en cuentas, una carta de pago de 2.077'57 pesetas, pagadas a la Diputación provincial por aportación forzosa municipal.

Autorizar al señor Cura Párroco para el toque de campanas en las iglesias de la localidad, sin la limitación de horas que tenían impuesta.

Suspender la admisión de peticiones de leña.

Darse por enterados del favorable resultado de las gestiones practicadas por los señores Alcalde y Secretario, en su reciente viaje a Zaragoza, para el que fueron comisionados.

Recordar al último empresario de la Plaza de T. ros, el pago de las 200 pesetas que se le tienen reclamadas.

Requerir a todos y cada uno de los señores Concejales que integraban el anterior Ayuntamiento para que satisfagan particularmente el importe de las minutas presentadas por el Abogado y Procurador que llevaron el pleito de «La Codera», por considerar fué objeto de un acuerdo ilegal.

Sesión del día 21. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los *Boletines* de la última semana.

Darse asimismo por enterados de la conformidad de la Sociedad general Azucarera de España, con el precio de dos pesetas metro de la tubería instalada entre el puente de Pamplona y esta localidad.

Disponer el pago de 80 pesetas, por un Anuario Español de política social, adquirido por el anterior Ayuntamiento; como asimismo la cuota de 5 pesetas, que reclama la F. U. E., en concepto de la suscripción que tenía el anterior Ayuntamiento.

Acusar recibo a la Dirección general de primera enseñanza, del mobiliario enviado para las Escuelas de párvulos.

Incluir en la Beneficencia a la viuda de Jacinto Gracia, viuda de Cesáreo Grañena, viuda de Paulino Serrano y Cándida Ejido.

Aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1935.

Suministrar carbón para calefacción de las Escuelas.

Quedar enterados por la Presidencia, de la visita efectuada por un Ingeniero de la División Hidráulica del Ebro, para estudiar la defensa del río en este término municipal.

Encargar a la Comisión de Fomento, estudie la manera de trasladar el recogimiento de pobres a otro local más adecuado.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los *Boletines Oficiales* de la última semana.

Cumplimentar el servicio que reclama la División Hidráulica del Ebro, sobre longitud aproximada que atraviesa el río Ebro dentro de este término municipal, a los efectos del deslinde de los terrenos de dominio público.

Atender el ruego de los Maestros de las Escuelas unitarias y de párvulos, sobre suministro de carbón para calefacción de las mismas, aun cuando este servicio no esté a cargo de los Ayuntamientos.

Incluir en la Beneficencia a Javiera Roche Laganja.

Conceder autorización para obras a Gregorio Murillo.

Dejar pendiente de estudio hasta la próxima sesión, la instancia de Pedro Cuartero, para reunir en un solo nicho los restos de dos familiares.

Encargar a la Comisión de Fomento la alineación de una era que pretende cercar Antonio Agonillas.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de octubre.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día de hoy.

Alagón, a 26 de diciembre de 1934.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Vela.—El Secretario, Guillermo Arilla.

CALATAYUD

Núm. 6.496.

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1934.

Sesión ordinaria del día 7.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar una relación de facturas, presentada por Intervención, e importante 15.305'81 pesetas.

Declarar ruinoso el edificio núm. 36 de la calle de Guedea, y ordenar sea desalojado y demolido con las precauciones debidas.

Autorizar a Vicenta Serrano para que pueda vender en un carrito de mano artículos de cinco céntimos.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación de varias calles subastadas el 13 de marzo, devolviendo la fianza al contratista.

Aprobar la ejecución de obras para habilitar un grado o sección en el Grupo escolar de «La Correa», y que la Comisión de Hacienda estudie si puede procederse también a la reparación que procede llevar a cabo en dicho edificio para habilitar una casa-habitación para Maestro.

Ceder gratuitamente al regimiento de Artillería veinticuatro metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal, con destino al enterramiento de los cabos y soldados que de dicho Cuerpo fallezcan.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a Carmen Sanz, y, con el de temporal, a Andrés Hernández y Basilia Alba; desestimando la pretensión de ingreso de Antonio Cascajo.

Conceder al Barrio de Torres una subvención de 60

pesetas, para las fiestas que se celebren con motivo de la festividad de su patrón San Martín.

Sesión ordinaria del día 14.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Exponer al público el expediente instruido para transferir créditos dentro del presupuesto, por tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Abonar a los empleados señores Villar, Manresa y Melús, 82 horas extraordinarias de trabajo que han realizado en la confección de la estadística de edificios, calles, etc.

Autorizar a Samuel Rubio, para colocar un letrero en la calle de Dato.

Idem a Francisco Zabalo y a Joaquín Román, para efectuar obras en casas de su propiedad.

Acceder a lo solicitado por Francisco Miñana, para que utilice el local que el Ayuntamiento posee en la calle de San Miguel, para preparación y ensayos de la Banda de música que se halla formando.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Pedro Gil García, y desestimar la petición de ingreso formulada por Felipe Pérez.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de octubre.

Quedar enterada la Corporación de los servicios prestados durante el mes de octubre en el mercado de Abastos.

Confirmar la decisión del Ayuntamiento, adoptada en la sesión anterior, de proceder a la obra de habilitación de un Grado en la Escuela de «La Correa», acordando, a la vez, no proceder la realización de obra para habilitación de casa para Maestro, por ser más conveniente abonar la indemnización reglamentaria.

Interesar del Consejo provincial de 1.ª enseñanza, proceda a la designación definitiva del Consejo local de esta población.

Sesión ordinaria del día 21.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Anunciar concurso para adjudicar los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, con arreglo al pliego de condiciones que se lee.

Autorizar a los señores siguientes para que realicen las obras que tienen solicitadas: Francisco Múgica, Jorja García y Juan Castellano.

Aceptar la renuncia que del cargo de chófer municipal presenta Luis Mateo Cacho, declarando amortizada dicha plaza.

Anunciar concurso para adjudicar el servicio de limpieza del alcantarillado durante el año 1935, con sujeción al pliego de condiciones que se lee.

Idem id. para adjudicar la propiedad de las basuras procedentes de la limpieza de las vías públicas.

Idem subasta para contratar el suministro de diversos artículos para el Hospital e Instituto de Puericultura, con sujeción al pliego correspondiente.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Florencio Gállego, Francisco Asensio, Bernardo Sánchez y Crescencio Miñana.

Designar una Comisión que, examinando el terreno y recibiendo información de una y otra parte, informe al Ayuntamiento acerca de la denuncia formulada por varios ganaderos, contra la Sociedad de Cazadores, por la ocupación de terrenos del monte Armantes.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre del Oficial mayor D. Valentín Sánchez, y que una Comisión se traslade al domicilio de dicho funcionario para testimoniarse el pésame.

Quedar enterada la Corporación de la promesa del Consejo provincial de 1.ª Enseñanza, de constituir prontamente este Consejo local.

Idem id. de que hoy han comenzado a funcionar las Cocinas escolares.

Sesión ordinaria del día 26. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1935, así como las certificaciones y Memorias que al mismo se acompañan, y el que arroja una cifra total de 806.320'88 pesetas.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las diferentes instancias presentadas por varios empleados y vecinos, en demanda de aumentos de sueldo y de mejoras, mostrando su conformidad en las resoluciones recaídas en cada una de ellas, las cuales quedan reflejadas en el presupuesto anteriormente aprobado.

Exponer al público dichos documentos, a los efectos de reclamaciones, antes de su remisión el Sr. Delegado de Hacienda.

Quedar enterada la Corporación, mediante la lectura de las mismas, de las diferentes Ordenanzas reguladoras de exacciones municipales que han de regir desde el próximo ejercicio, aprobándolas por unanimidad y exponiéndolas al público en la forma reglamentaria.

Ejecutar una pequeña obra de pavimentación, conforme tienen solicitado varios vecinos, en el Rincón de la Nevería.

Autorizar a Simeón Torcal, para inscribir a su nombre una sepultura del Cementerio municipal.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Antonio Gracia, Eugenio Ibáñez y Carmelo Aramburo.

Celebrar concurso para contratar la adquisición de mobiliario escolar para «La Correa», con sujeción al pliego de condiciones que se lee.

Aprobar una relación de facturas presentadas por Intervención, importante la cantidad de 12.216'18 pesetas.

Aprobar, previo conocimiento de la misma, la cuenta trimestral de Depositaria, de la que resulta una existencia para el trimestre que sigue de 20.751'63 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para que, en unión del señor Secretario, realice un viaje a Madrid, al objeto de gestionar diferentes asuntos de interés para el Ayuntamiento que se hallan pendientes, acordándose que a esta Comisión puedan unirse los Concejales que lo deseen.

Calatayud, 12 de diciembre de 1934. — El Secretario, Luis Aramburo.

Resolución. — Sesión del día 10 de diciembre de 1934. — Conforme el Ayuntamiento. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Ramón Sancho.

CETINA

Núm. 196.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1934.

Sesión ordinaria del 5 de julio. — Asistentes: Señores Elipe, Burgos y Seco; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 12 de julio. — Asistentes: Señores Elipe, Presidente; señores Hernando, Marco, Pérez, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador de la anterior ordinaria y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar el acta de arqueo y operaciones del mes de junio y los gastos siguientes: nómina de haberes del referido mes; adquisición de obras de texto, 88 pesetas; viaje a Ateca del Secretario, 10'20 pesetas; servicio de teléfono, 40'60; retiro obrero, 27; material de oficina a justificar, 300; devolución de fianza señor Lavilla, 115; existencia, 1.653,05.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de junio.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el mes actual, cifrándola en 14.345,43 pesetas.

Designar al Concejal señor Seco para que presida la Junta local de contratación de trigo.

Incluir en la Beneficencia municipal a Antonio Marco Fernández.

Ingresar en la Unión de Municipios Aragoneses, y contribuir de momento con la cuota de 6 pesetas, que se abonarán del capítulo de Imprevistos.

Aprobar la factura de Bienvenido Lavilla, por valor de 30 pesetas, y abonarla del remanente de proyectos de abastecimiento.

Descotar al contratista señor Lavilla 49'75 pesetas, importe de los gastos de inspección de las obras, que se abonarán al director de las mismas.

Pagar con cargo al capítulo de Imprevistos: al Tribunal de menores, 37'35 pesetas; a Niceto Lorenzo, por un catre para el Cuartel, 28; a varios, por socorros, 6'65; y la cuota al Presidente de la Unión de Municipios Aragoneses, 6'15.

Hacer la valoración de los granos de la Sierra en la forma siguiente: media de trigo puro, 8'05 pesetas; de trigo centeno, 6'30; de trigo morcacho, 6'80; y formar el reparto de treudos y rochas, tomando por base esta valoración.

Que se confeccione el padrón de los individuos sujetos al pago de derechos de vertido, incluyendo los nuevos solicitantes.

Que la comisión de Hacienda gestione el nombramiento de Recaudador municipal y Agente ejecutivo, en vista de los ofrecimientos de D. Juan Navarro.

Con lo que terminó la sesión a las veintidós horas Sesión extraordinaria del día 13 de julio. — Asistentes: señores Elipe, Presidente; Hernando, Marco, Pérez, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leída la petición de varios vecinos que solicitan del Ayuntamiento el concierto de un préstamo con la Caja de Previsión para entregar anticipos para gastos de la recolección, y reuniendo los requisitos que prefijan el Decreto de 28 de mayo de 1931 y disposiciones posteriores, por unanimidad acordaron: solicitar de la Caja de Previsión Social de Aragón un préstamo de 6.915 pesetas, con destino a entregar anticipos para gastos de recolección a humildes labradores y colonos.

Con lo que terminó la sesión a las veintitrés horas. Sesión ordinaria del día 19 de julio. — Asistentes: señores Elipe, Presidente, Hernando y Nieto; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 26 de julio. — Asistentes: señores Alcalde, Pérez, Nieto y Seco; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia.

Sesión del día 2 de agosto. — Asistentes: señores Alcalde, Burgos y Lorenzo; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 9 de agosto. — Asistentes: señores Alcalde, Marco, y Lorenzo; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión ordinaria supletoria del día 11 de agosto Asistentes: señores Alcalde ejerciente, Marco, Lorenzo, Burgos y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la an-

Capital efectivo, 432.878'22.

Depósitos en cuentas corrientes:

Cargos, 8.383'62 pesetas; Data, 7.810'23.

Existencia en la Caja de Previsión, 573'39.

Depósitos gubernativos:

Cantidades depositadas, 14.965'80 pesetas; ídem devueltas, 13.645'55.

Existencia en Caja, 1.320'25.

Aprobar el repartó de treudos y rochas para el año actual y que se exponga al público.

Aprobar el padrón de vertidos formado para el año actual y que se exponga al público.

Aclarar el contrato de recaudación, en sentido que el premio de cobranza es líquido y por tanto no corresponde hacer descuento del impuesto de utilidades.

Llevar a cabo las obras necesarias de adaptación para casa habitación de los señores Maestros en la de propiedad del Municipio, en la calle del Arrabal, delegando para ello al señor Alcalde.

Con lo que terminó la sesión a las 23 horas.

Sesión ordinaria del día 13 de septiembre.—Asistentes: Señores Alcalde, Marco y Nieto. Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaria.

Sesión ordinaria del día 20 de septiembre.—Asistentes: Señores Alcalde, Marco, Nieto, Hernando y Lorenzo; Secretario, señor Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaria.

(Continuará).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales; de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 302.

ALIAGA GARCIA, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión herrero, de dieciséis años, hijo de Marcelino y de Dolores, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1.º de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión decretada por la Audiencia de este Territorio, en causa número 88 de 1934.

Núm. 299.

SOLA PORTILLO, Jesús; de diecisiete años, estado soltero, de profesión u. oficio cortador, hijo de Luis y de Francisca, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 350 de 1934, sobre coacción y amenazas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción número 3.º de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de cinco del actual.

Núm. 301.

ALIAGA GARCIA, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión herrero, de dieciséis años, hijo de Marcelino y de Dolores, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1.º de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión, decretada por la Audiencia de esta capital en causa número 66 de 1934.

Núm. 304.

HERNANDEZ AGUILAR, Eugenio; de 21 años, soltero, estudiante, natural de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado municipal número 2.º de Zaragoza, al objeto de ser ingresado en prisión y extinguir la pena de dos días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas número 647 de 1934, sobre estafa.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 300.

JUZGADO NUM. 1.

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del juzgado número 1.º de Zaragoza;

Hago saber que para pago de la multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia a cada uno de los Sres. D. Genaro Sánchez Remiro, D. Casimiro Sarria Górtiz, D. Federico Martínez Andrés y D. Alfonso Sarria Almenara, se anuncia la venta en pública y teroera subasta, sin sujeción a tipo, de los efectos siguientes, embargados a dichos individuos.

A D. Genaro Sánchez.

Un motor, de corriente alterna, de 3 H. P., instalado en maquinaria de construcción de calzados; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

A D. Casimiro Sarria.

Un arcón de madera, estilo renacimiento, tallado, nuevo; tasado en trescientas pesetas.

A D. Federico Martínez.

Veinte resmas de papel pluma especial de edición, tamaño 44 por 56; tasadas en quinientas pesetas.

A D. Alfonso Sarria.

Un carro de cuatro ruedas, pintado de color gris, de varas, en buen estado; tasado en mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 1.º de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de cada uno de los efectos que se subastan y exhibir su cédula personal; pudiendo hacerse el remate separadamente por cada uno de los efectos y a calidad de cederlo a un tercero.

Los efectos pueden ser examinados en el domicilio de cada uno de los señores a quienes se embargaron y que es, respectivamente, por el orden que figuran anteriormente: calle San Antonio, número 43; Coso, 18; Audiencia, 3 y 5, y San Miguel, 33, barrio de Casetas.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos treinta y cinco.—José María Martín Clavería.—P. M. Vicente Isac.

Núm. 306.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta Ciudad, en la demanda de divorcio, promovida de pobre por el Procurador D. Prudencio Romeo, en nombre de don Alejos Artús Cavero, contra su mujer Guadalupe Gracia Domingo, cuyo paradero actual se ignora, se confiere traslado de dicha demanda a expresada demandada Guadalupe Gracia, emplazándola para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en forma en este Juzgado y conteste dicha demanda; apercibiéndola que, de no hacerlo, le parará el perjuicio procedente, y se seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la Guadalupe Gracia, expido la presente en Zaragoza, a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.— El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

Núm. 297.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 270 de 1933 sobre estaña, contra José Elorriaga Santos, ha acordado citar por la presente al testigo Teófilo Elorriaga Villar, domiciliado que estuvo en esta Ciudad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta Ciudad, el día trece de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a quince de enero de mil novecientos treinta y cinco.— El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 298.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 597 de 1933 sobre daños, contra Marcelo Ricardo Montuenga, ha acordado citar por la presente a los testigos Severiano Soriano García, Marcelino Blanco Expósito y Manuel Eijo Morales, domiciliados que estuvieron en esta Capital y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de esta Ciudad el día veinticinco del mes actual y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.— El Secretario, Santiago Calvo.

Juzgados municipales.

Núm. 305.

JUZGADO NUM. 3

De orden de lo dispuesto por el señor Juez de este distrito, se cita por medio del presente a José Morán

Valdeolmillo, la esposa de éste y Joaquín Lloréns, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día veinticuatro del actual, a las once horas quince minutos, comparezcan en este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, segundo, a la celebración de un juicio de faltas que se sigue sobre hurto; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.— El Secretario suplente, Luis Oliván.

Núm. 307.

PLENAS

D. Pedro Marteles Villanueva, Juez municipal de la villa de Plenas, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de denuncia presentada en este Juzgado por el Guarda municipal, sobre infracción de la ley de Caza, he acordado, por medio del presente edicto, citar a todas las personas que el día once del actual cazaron en cuadrilla o ruja para perseguir a las perdices de este término municipal, a fin de que comparezcan al acto del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado, el día veinticuatro del actual, a las diez de la mañana; advirtiéndoles que, de no comparecer, se seguirá el juicio, parándoles el perjuicio correspondiente.

Dado en Plenas a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.— Pedro Marteles.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 296.

Sindicato de Riegos de la Acequia Nueva de la villa de La Almunia de Doña Godina.

Se halla vacante la plaza de Secretario interventor del referido Sindicato, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de mil setecientas cincuenta pesetas.

Los aspirantes han de acreditar ser mayores de edad, su buena conducta moral, y ser aptos y capacitados para el desempeño del cargo, a juicio del Sindicato.

El plazo para admitir solicitudes, que podrán servirse dirigir al señor Presidente, será el de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Almunia, 14 de enero de 1935.—El Presidente ejerciente, Celestino Orna.

Núm. 322.

Harinera Maellana, S. A.

Con arreglo a lo prevenido en sus Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria a todos sus accionistas, para el día tres del próximo mes de febrero y hora de las catorce, en el domicilio social de la misma.

Maella, a 14 de enero de 1935.—El Presidente, Francisco Puyol.

TIP. HOGAR PIGNATELLI